
AYUNTAMIENTOS**ALMONTE****ANUNCIO**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan el acto administrativo que se cita, haciéndoles constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Ayuntamiento de Almonte, C/ Sevilla 43 - 45 de Almonte (Huelva), para Notificación Acuerdo de Iniciación del Exp. Sancionador nº SJ 093/2012 SEGURIDAD CIUDADANA, encausado/a D/Dª. JAVIER HERRERA ALVAREZ, con D.N.I./N.I.E./C.I.F. Nº 45811447-R, último domicilio C/ NICOLAS PEÑA, 5 DE CORIA DEL RIO (SEVILLA), sobre infracción a la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Seguridad Ciudadana, en este término municipal, concediéndoles el plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo de Iniciación para presentar alegaciones.

Almonte a 04 de Septiembre de 2012.- EL 3º. TENIENTE-ALCALDE (Delegación Competencias 04/04/2012), Fdo.: José Carlos Curto del Arco

PUEBLA DE GUZMÁN

Se hace saber que este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 13 de noviembre de 2.012, acordó:

La aprobación inicial del Documento de Avance de planeamiento para la identificación de las edificaciones aisladas en suelo no urbanizable de este municipio

De conformidad con el art. 4.2 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el expediente completo se expone al público durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Huelva, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Puebla de Guzmán a 19 de noviembre de 2.012.- EL ALCALDE, Fdo.: Antonio Beltrán Mora

SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE**ANUNCIO**

Se hace saber que el Alcalde-Presidente, en fecha 25 de octubre de 2012 resolvió admitir a trámite el Proyecto de Actuación, necesario y previo a la licencia de obras, para la construcción de una planta de transferencia de residuos de construcción y demolición, para su clasificación y posterior transporte hasta una planta de triturado o gestor de residuos inertes según el caso en el paraje dehesa boyal o las lagunillas, parcela 6, polígono 10 de esta Localidad, promovido por Materiales de Construcción El Conejo S.L.

Se abre plazo de información pública por periodo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas.

Bartolomé de la Torre, a 25 de octubre de 2012.- El Alcalde - Presidente, Fdo.: Manuel Domínguez Limón

SANLÚCAR DE GUADIANA**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana, es Sesión extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2012 acordó por unanimidad, la aprobación provisional de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por expedición de Resolución administrativa de Declaración de situación de asimilado a fuera de Ordenación de las construcciones, obras e instalaciones en suelo no urbanizable.
- Ordenanza municipal sobre procedimiento administrativo de declaración de situación de asimilado a fuera de ordenación y establecimiento de normas mínimas de habitabilidad.

- Declaración de innecesariedad de Avance de Planeamiento para la identificación de asentamientos urbanísticos existentes en suelo son urbanizable conforme al Decreto 2/2012 de 10 de enero.

Se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

En Sanlúcar de Guadiana, a 15 de noviembre de 2012.- EL ALCALDE, Fdo.: José Manuel Ponce Ojeda.

VALVERDE DEL CAMINO

ANUNCIO

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2.012, acordó, por mayoría absoluta legal con once votos a favor (PP), ninguno en contra y cinco abstenciones (PSOE), aprobar el Reglamento de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, que se transcribe a continuación.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.6 de la Ley 7/2.007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

Valverde del Camino a 29 de octubre de 2.012.- LA ALCALDESA,

REGLAMENTO DE LA POLICÍA LOCAL 2012-2016

INDICE DE MATERIAS

CAPITULO I	DISPOSICIONES GENERALES	PAGINA
Artículo 1.-	Objetivo y norma supletoria	
Artículo 2.-	Ámbito funcional, personal y territorial	
Artículo 3.-	Ámbito temporal	
Artículo 4.-	Comisión paritaria y de negociación	
Artículo 5.-	Indivisibilidad del Reglamento	
CAPITULO II	ORGANIZACION DEL TRABAJO	
Artículo 6.-	Organización del trabajo	
Artículo 7.-	Trabajos de superior categoría	
CAPITULO III	RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES	
Artículo 8.-	Normas generales publicidad.	
Artículo 9.-	Conceptos retributivos.	
Artículo 10.-	Sueldo.	
Artículo 11.-	Trienio.	
Artículo 12.-	Paga extraordinaria	
Artículo 13.-	Complemento de destino	
Artículo 14.-	Complemento específico	
Artículo 15.-	Complemento de productividad	
Artículo 16.-	Complemento de especial dedicación	
Artículo 17.-	Complemento de puesto superior	
Artículo 18.-	Incremento de retribuciones y fondos adicionales	
Artículo 19.-	Gratificaciones por servicios extraordinarios	
Artículo 20.-	Indemnizaciones por razón de servicio	
Artículo 21.-	El recibo del salario o nomina	
CAPITULO IV	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL	
Artículo 22.-	Formación y perfeccionamiento profesional	
Artículo 23.-	Planes de formación	
CAPITULO V	JORNADA, HORARIOS Y PERMISOS	
Artículo 24.-	Jornada de trabajo y Horarios	